

lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1569 *REAL DECRETO 55/2001, de 19 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2001,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Federico Carro Jiménez, don Luis Delgado Villalonga, don Vicente Gajate Martín, don Francisco Gómez Gómez-Jiménez, don José Alberto Lisalde Ramos, don Melitón Manzanas González, don Luis Martínez Martín, don Manuel Pérez Ortega, don Ricardo Tejero Magro y don Jesús Ulayar Liciaga.

Dado en Madrid a 19 de enero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
MARIANO RAJOY BREY

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1570 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 227/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 227/2000, promovido por don Fernando Aparicio Andrés. Este recurso se interpone contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1999).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

1571 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 277/2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 277/2000, promovido por la Asociación de Médicos Especialistas con traslado aplazado (META), contra la no efectividad de la toma de posesión de las plazas adjudicadas mediante Resolución de 3 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslado voluntario, para cubrir plazas de personal facultativo especialista de área en los Servicios Jerarquizados del INSALUD («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1998).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

1572 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.308/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita el recurso número 1.308/00, promovido por don José Luis Giménez Aguarón. Este recurso se interpone contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 30 de mayo de 2000, relativo a la asignación de destinos para calefactores de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD de 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

1573 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1071/00.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa